

## **ACTA 2.546**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de julio de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) N° 271/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se convoca al señor Rafael Villafañe, documento nacional de identidad numero 23.645.265, para que realice los tramites inherentes a su incorporación al Poder Judicial suscribiendo el correspondiente contrato en el cargo de ayudante técnico del escalafón “Servicios e Infraestructura”, percibiendo una remuneración mensual equivalente al mismo con mas las asignaciones y bonificaciones que le corresponda; disponiendo que el mismo preste servicios en la recepción del edificio central del Superior Tribunal de Justicia dependiente de la Secretaria de Gobierno. 2º) N° 274/08 – Sec.Gob.Sup.- Por la cual se autoriza al doctor Pedro Gustavo Schaefer a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes a partir de las trece horas y los días sábados, los días cuatro y cinco de julio, primero, dos, quince y dieciséis de agosto, cinco, seis, doce, trece, veintiséis y veintisiete de septiembre, diez, once, veinticuatro y veinticinco de octubre y siete y ocho de noviembre, todos del corriente año, a efectos de asistir al “Curso de Derecho Procesal Penal”, a realizarse en la ciudad de Formosa, conforme lo normado en el artículo 56 del RIAJ. 3º) N° 279/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual la Señora Presidente de FERIA, en merito a lo dispuesto en el punto cuarto del Acta N° 2.544, resuelve el personal que prestará servicios durante la FERIA Judicial Invernal del año 2.008. 4º) N° 281/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al doctor José Luis Huel licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día veintiséis de junio y hasta el día dieciséis de julio del año en curso, conforme lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Ministro doctor Ariel Gustavo Coll s/ Elevación: Visto el Proyecto de Sistema de Gestión para expedientes del Tribunal de Familia que fuera preparado por la Dirección de Sistemas Informáticos y que fuera girado al Tribunal de Familia en momento habiendo sido devuelto sin objeciones, ACORDARON: Aprobar el Proyecto para la mejoría del Sistema de Expedientes para el Tribunal de Familia y encomendar a la Dirección de Sistemas su implementación inmediata. TERCERO: Secretaría de Gobierno s/ Cumplimiento: Visto las actuaciones administrativas iniciadas en virtud de lo resuelto por el punto vigésimo primero de la Acordada N° 2.503, ACORDARON: 1. Tener presente el cumplimiento de las distintas etapas correspondientes al procedimiento de ascensos del personal, de acuerdo a lo normado por el punto vigésimo primero de la Acordada N° 2.503. 2. Encomendar a la Secretaría de Gobierno que en el término de veinte (20) días hábiles confeccione las nóminas del personal a ascender de acuerdo al orden de mérito de cada escalafón y la cantidad de cargos vacantes que informa el Servicio Administrativo y Financiero. 3. Oportunamente, deberá someterse a consideración de éste Tribunal. CUARTO: Agente Julio Fernando Leguizamón s/ Situación: Visto las actuaciones realizadas y el descargo del oficial de justicia Julio Fernando Leguizamón, y no surgiendo

irregularidad alguna que amerite la intervención de éste Tribunal, ACORDARON: Archivar sin mas trámite. QUINTO: Doctor José Luis Pignocchi s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el mencionado magistrado para que se le permita ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción – en virtud de lo normado por el artículo 53 bis del RIAJ – desde el día veintiocho de julio y hasta el día primero de agosto del corriente año a efecto de participar en uno de los Simposios del II Congreso Latinoamericano de Antropología a realizarse en Costa Rica, ACORDARON: Conceder como se solicita. SEXTO: Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 3, doctor Enrique Javier Guillen s/ Pedido: Visto la nota elevada por el mencionado magistrado solicitando autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción dos veces por mes los días viernes por la tarde y los días sábados por la mañana, atento a que cursará la carrera de “Especialización en Derecho Penal” en la ciudad de Corrientes, fundando su petición en los artículos 56 y 22 del RIAJ, ACORDARON: Conceder como se solicita. SEPTIMO: Señor Defensor Oficial Miguel Ángel López s/ Comunicación: Visto la nota N° 4.119/08 por la que el mencionado funcionario notifica su desistimiento respecto a su solicitud de autorización para asistir al III Congreso Interamericano de Defensorías Públicas, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Señora Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctora Telma Bentancur s/ Pedido: Visto la nota N° 4.997/08 por la que la mencionada magistrada solicita autorización para posponer el goce de la feria judicial de invierno para continuar en el desempeño de sus tareas – no como autoridad de feria – por estrictas razones de servicio, ACORDARON: Conceder como se solicita. NOVENO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, doctora Luisa Valdarenas s / Pedido: Visto la solicitud de la mencionada magistrada por la que solicita la designación de la procuradora Alejandra Giotta como Secretaria de Feria del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el Acta N° 2.544 punto cuarto. DECIMO: Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, doctor Rubén Antonio Spessot s/ Comunicación: Visto la comunicación cursada por el mencionado magistrado notificando que las agentes Miriam Beatriz Montes y Miriam Inés Vega, personal designado para cumplir funciones durante la feria judicial de invierno, deberán continuar trabajando por razones de servicios haciendo uso de la compensatoria de feria, la primera de las nombradas a partir del quince de octubre del corriente año y la señora Vega en fecha a determinar. ACORDARON: Autorizar como se solicita. DECIMO PRIMERO: Señora Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, doctora Diana Zapata s/ Pedido: Visto la comunicación cursada por la mencionada funcionaria solicitando que la agente Elba González de Sosa, personal designado para cumplir funciones durante la feria judicial de invierno, haga uso de la compensatoria de feria a partir del día primero de septiembre del corriente año. ACORDARON: Autorizar como se solicita. DECIMO SEGUNDO: Señor Director de Recursos Humanos, doctor Eliot Cassin s/ Comunicación: Visto la nota N° 5.057/08 por la que el mencionado funcionario comunica el cambio de personal de su Dirección a quedar prestando servicios durante la feria judicial por razones de salud de quien fuera originariamente propuesta; comunicando que los agentes Liliana Luna y Ricardo González serán quienes aseguren dicha prestación de servicios en la mencionada repartición en el tiempo señalado, ACORDARON: Autorizar como se solicita. DECIMO TERCERO: Señor Director de Recursos Humanos, doctor Eliot Cassin s/ Pedido: Visto el informe del señor Director de Recursos Humanos donde solicita la no recepción de pedidos de reconocimientos médicos de agentes del Tribunal Electoral, y siendo razonable el planteo y con el objeto de dinamizar el servicio, ACORDARON: Solicitar a la Presidencia del Tribunal Electoral Permanente que disponga el mecanismo necesario a los fines de que los pedidos de reconocimiento médico se canalicen directamente desde esa dependencia a la Dirección Médica Forense. DECIMO CUARTO: Señora Directora del Servicio Administrativo y

Financiero, CPN Marta Zayas de Pistoia s/ Pedido: Visto la nota N° 4.297/08 por la que la mencionada directora solicita la designación de un personal para cumplir las funciones de ordenanza en la dependencia a su cargo, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO QUINTO: Agente María del Carmen Villarreal s/ Pedido: Visto la nota N° 4.274/08 por la que la mencionada agente solicita, por razones de salud, su traslado a otra dependencia judicial atento, acompañando a tales fines un informe psicológico, ACORDARON: Tener presente, y dada la jerarquía de la agente, resérvese en Secretaria de Gobierno hasta que se produzca una vacante en cargo similar. DECIMO SEXTO: Agente Oscar Ernesto Cerquand s/ Situación: Atento lo informado por el señor Director de Recursos Humanos referido al próximo vencimiento del contrato del agente Oscar Ernesto Cerquand, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Agente Susana Noemí Galeano s/ Pedido: Visto la solicitud de la mencionada agente para el usufructo de la primera parte de la licencia por maternidad desde el día dos de julio y hasta el día quince de agosto del corriente año – inclusive -, y atento la certificación médica que acompaña, ACORDARON: Conceder como se solicita (Conf. artículo 45 del RIAJ). DECIMO OCTAVO: Señor Director del Cuerpo Médico Forense s/ Elevación de Historia Clínica de Claudia Silvestri: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Justificar las inasistencias de la agente Claudia Silvestri por razones de salud desde el día nueve de junio y hasta el día ocho de julio del corriente año – inclusive - (Conf. artículo 49 del RIAJ). DECIMO NOVENO: Doctora Graciela Pipet s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la doctora Graciela Pipet licencia por razones de salud desde el día siete de julio y hasta cinco agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), y atento a la incapacidad permanente y declarada, intímese a la doctora Pipet a iniciar los tramites jubilatorios pertinentes. VIGESIMO: Agente María Delicia Busaniche s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente María Delicia Busaniche licencia por razones de salud desde el día veintisiete de junio y hasta el día veintiséis de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), y atento a la incapacidad permanente y declarada, intímese a la agente Busaniche a iniciar los tramites jubilatorios pertinentes. VIGESIMO PRIMERO: Agente Carmen Raquel Irala s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Carmen Raquel Irala licencia por razones de salud desde el día cinco de julio y hasta el día tres de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). VIGESIMO SEGUNDO: Agente José N. Ocampo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente José N. Ocampo licencia por razones de salud desde el día dos y hasta el día treinta y uno de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). VIGESIMO TERCERO: Agente Pabla Isabel Ronco s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Pabla Isabel Ronco licencia por razones de salud desde el día dos y hasta el día treinta y uno de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). VIGESIMO CUARTO: Agente Celia Britez de Miño s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Celia Britez de Miño licencia por razones de salud desde el día veintinueve de junio y hasta el día trece de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). VIGESIMO CINCO:

## Acuerdo 2546

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 15 Diciembre 2009 11:40

---

Agente Félix Sotelo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Félix Sotelo licencia por razones de salud desde el día veintiocho de junio y hasta el día veintisiete de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-